



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 23 OCT 2013

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0047679/2013 por el cual se solicita autorización para celebrar Contrato con la Sra. Duilio GIORDANO FAILLACI, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que a fs. 9 vlt. se informa acerca de la disponibilidad de fondos en dicho Centro para la contratación;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad a fs. 13, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales;

Que la Secretaría de Extensión a fs. 14, informa que ha cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Contrato de que se trata, a celebrar con el Sr. Duilio GIORDANO FAILLACI (D.N.I 34.131.275), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 01 de Septiembre de 2013 y hasta el 31 de Diciembre de 2013, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con recursos propios de esta Facultad.

Av. Vélez Sársfield 1600  
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140  
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º.- Dése al registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, al Área Económico Financiera, Área Personal, Área Sueldos, y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión.

Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 001606T-2013.-

